

PRUEBA DE CONCEPTO 2021

[Lea atentamente la convocatoria y sus ANEXOS](#), y las instrucciones anexas dado que se trata de la primera edición de una nueva convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+I «Pruebas de Concepto» con sus propias características y requisitos

Esos proyectos están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

AMPLIACION PLAZOS LÍMITES INTERNOS

Cierre de la propuesta por el IP y envío a para su firma: martes 11/5/2021, 09:00 AM

El plazo interno último para enviar la solicitud completa a través de la aplicación del ministerio por parte del IP se amplía hasta **el martes 11 de mayo de 2021 a las 09:00 AM**, para ello una vez cerrada en la sede electrónica de la AEI se enviará un correo a ayudaspublicas@sgi.upv.es indicando en el asunto que se ha cerrado la solicitud para que se proceda a su revisión y en su caso presentación definitiva.

Se incluirá la siguiente documentación:

- Formulario electrónico de solicitud (firma electrónica): resumen, áreas, TRLs, participantes, reseñas curriculares, indicadores, presupuesto y justificación
 - Hoja de firmas originales de todo el personal participante
 - Autorizaciones de entidades externas (firma electrónica representante legal)
- Documentos asociados al cumplimiento de las obligaciones adicionales para proyectos específicos (ver con detalle el anexo III)
- Modelo de Declaración Responsable en materia de propiedad de resultados: el investigador principal **lo solicitará al servicio I2T** y lo subirá firmado a la aplicación de solicitudes de la AEI firmado por el Jefe del Servicio de I2T antes del plazo interno establecido.

MUY IMPORTANTE: Las gestiones asociadas a la presentación de la solicitud se realizarán por orden de llegada. **Exceder los plazos límites supone que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la AEI. No se admitirán modificaciones.** Por favor, intente no agotar estos plazos. Gracias de antemano por su colaboración.

RESUMEN CONVOCATORIA PRUEBA CONCEPTO 2021

OBJETO

Ayudas a Proyectos de I+D+i para la realización de Pruebas de Concepto, con la finalidad de fomentar y acelerar la **transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos de investigación del Plan Estatal**, a través de actuaciones que permitan progresaren las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo y facilitar la transferencia o explotación de los resultados, en forma de productos, bienes, servicios u otras aplicaciones, que sean beneficiosos para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Criterio de elegibilidad de los proyectos: Las pruebas de concepto se plantearán sobre resultados previos obtenidos en proyectos financiados en alguna de estas convocatorias:
 - Proyectos de I+D de «Excelencia» o de «Generación de Conocimiento» (2016 o 2017).
 - Proyectos de I+D+i «Retos Investigación» (2016 o 2017).
- Las pruebas de concepto tendrán como objetivo **valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación financiados en las convocatorias** indicadas, mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y **facilitar su transferencia**.
- **Las propuestas NO podrán estar orientadas a la continuación de la investigación del proyecto previo.**
- **Requisitos adicionales:** La realización de los proyectos deberá atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente que les resulte de aplicación de acuerdo con el ámbito de conocimiento y actuación en el que se desarrolle (ver detalles en el anexo III).
- Se financiarán **actividades de desarrollo, valorización, protección, transferencia y explotación de los resultados de la investigación**, en función de los objetivos previstos, para incrementar los niveles de madurez tecnológica de partida (TRLs – Ver detalles en anexo IV de la convocatoria) y reducir la incertidumbre sobre su viabilidad técnica, comercial o social.
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Coordinados.
- **Ayuda máxima:** 150.000 € (individuales y coordinados).
- **Duración:** 24 meses para todos los proyectos. Inicio en 2021.
- **Proyectos coordinados:** 2-6 subproyectos.
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso (ver limitaciones en la convocatoria).
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta. *(Ver documentos explicativos en la web de la convocatoria)*
- Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.

INVESTIGADORES PRINCIPALES

- Puede haber 1 o 2 IPs en cada propuesta.
- Los proyectos de prueba de concepto deberán ser dirigidos por **el/la IP o los/las IP que hayan dirigido el proyecto de investigación del que deriva**. En el caso de que el proyecto de investigación haya sido dirigido por dos IP, el proyecto de prueba de concepto podrá ser dirigido solamente por uno/a de ellos/as.
- Requisitos obligatorios durante todo el periodo de ejecución de la prueba de concepto:
 - Grado de doctor/a.
 - Cumplir los requisitos de vinculación establecidos en la convocatoria.
 - No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del plan estatal de I+D+I, con excepción de determinadas ayudas correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.
- Régimen de participación: No podrá participar en ninguna otra propuesta.
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades con la participación en otras convocatorias, nacionales y europea **mientras se tenga disponibilidad horaria**.
- El Investigador Principal, así como por el resto de personas que componen el equipo de investigación con su firma declaran que han comprobado la documentación presentada y certifican la veracidad de los datos consignados en la solicitud.
- El Investigador Principal se responsabiliza de que el proyecto cumpla todos los requisitos exigidos en la convocatoria y la normativa de aplicación en las actividades de investigación y se comprometen a la realización del proyecto en el caso de su concesión

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Requisitos obligatorios durante todo el periodo de ejecución de la prueba de concepto:
 - Grado de doctor/a, licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
 - Cumplir los requisitos de vinculación establecidos en la convocatoria.
 - No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del plan estatal de I+D+I, con excepción de determinadas ayudas correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.
- Excepcionalmente: Participantes de otros organismos de investigación: requerirá presentar previamente autorización, firmada por el representante legal de su entidad de origen.
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades con la participación en otras convocatorias, nacionales y europea **mientras se tenga disponibilidad horaria**.
- El personal investigador adscrito a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, no podrá participar en el proyecto.

EQUIPO DE TRABAJO

- Estará formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto, que no figuren como IP ni cumplan los requisitos para entrar en el equipo de investigación:
 - a) Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación permanente.
 - b) Personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 6.3.c).
 - c) Personal predoctoral en formación.
 - d) Personal técnico de apoyo a la investigación.
- Participantes de otras entidades: requerirá presentar previamente autorización firmada por el representante legal de su entidad de origen.
- El personal investigador adscrito a entidades de investigación sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España, no podrá participar en el proyecto.

- Participantes de la UPV requerirá autorización de compatibilidad y vinculación durante todo el proyecto y cumplir la instrucción .

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Justificación económica en cada anualidad. Auditoría externa final.
- La vinculación deberá ser efectiva durante todo el periodo de ejecución del proyecto. En caso de no cumplirse este requisito, la entidad beneficiaria deberá comunicar tal circunstancia y supondrá el reintegro total y/o la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida.
- Informe de seguimiento técnico final, formulario de indicadores,...
- La valoración científico-técnica negativa del informe final podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda. Asimismo, la valoración se podrá tener en cuenta para la evaluación de futuras solicitudes.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto. Con carácter general, NO se autorizarán **altas/bajas** en el equipo de investigación.
- **Datos de la entidad solicitante**

1. Datos de la Entidad Solicitante

Entidad:	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA		
CIF:	Q4618002B		
Centro	XXXXXXXXXXXXXX		
¿Es entidad pública?	SI		
Representante Legal:	ROSA PUCHADES PLA		
Correo Electrónico:	ayudaspublicas@sgi.upv.es		
Dirección:	CAMINO DE VERA S/N		
Provincia:	VALENCIA	Municipio:	Valencia
			Código Postal: 46022

Datos de contacto

Nombre	SUSANA
Apellidos	GARCÍA DE LA PUENTE MOLINERO
Teléfono:	963877409
Correo Electrónico:	ayudaspublicas@sgi.upv.es
Cargo	Jefa de Sección SGI

MÁS INFORMACIÓN:

La información contenida en este documento es un resumen de la convocatoria y de las bases reguladoras.

[Instrucción de la Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación para participar en la convocatoria prueba de concepto en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020](#)

[Web Convocatoria:](#) documentos adicionales y preguntas frecuentes

[Webinar informativo \(28/04/2021\)](#)